



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO D E C L A R A

Artículo 1°.- De interés provincial el VIII Congreso Interprovincial de Entidades Vecinales, que habrá de desarrollarse en la ciudad de Viedma los días 14, 15 y 16 de octubre del año 2000.

Artículo 2°.- La presente declaración no implicará erogación alguna para el Estado provincial.

Artículo 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

DECLARACION N° 10/2000